

Protocolo Bullying o acoso escolar



**Colegio Particular Brega College
Los Andes**

PROTOCOLO BULLYING- ACOSO ESCOLAR

Dominio Valórico: Responsabilidad – Respeto (Tolerancia).
Conducta asociada: El comportamiento de todos los miembros de la comunidad debe ser de carácter respetuoso y tolerante.
Tipo de falta: Tipificación 3 (Muy grave) Actitudes y comportamientos que atenten gravemente contra la integridad física y/o psicológica de terceros y/o que afecten gravemente el funcionamiento normal del establecimiento (entre pares y entre estudiantes y adultos) de manera sostenida en el tiempo. Será responsabilidad del profesor de aula o inspector que constate la falta, comunicar al Encargado de Convivencia Escolar e Inspectoría General, quienes establecerán las medidas disciplinarias y formativas correspondientes y comunicarán a las autoridades directivas. Así también conductas tipificadas como delitos: falsear o corregir calificaciones, falsear firmas en agendas, esconder, dañar o alterar la información del libro de clases, violencia escolar (bullying), robo, porte de armas, tráfico de drogas, acoso escolar, abuso sexual, entre otros.

I. Definición del concepto de Bullying:

Es una manifestación de violencia, en la que un estudiante es agredido de forma repetida y durante un período prolongado de tiempo convirtiéndose en víctima de acciones negativas por parte de uno o más compañeros. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico, que puede ser presencial, es decir directo; o no presencial, es decir indirecto, mediante el uso de medios tecnológicos como celulares y/o redes sociales, entre otros.
El bullying posee tres características, que lo diferencian de otras expresiones de violencia:

- Se produce entre pares.
- Existe asimetría de poder entre los involucrados existiendo abuso de poder e imposición de criterios de los demás.
- Se produce de manera sostenida en el tiempo, es decir se repite durante un período indefinido.

Entre otras, son también faltas en este ámbito:

1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender un estudiante a otro, en forma reiterativa.
2. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un estudiante de forma reiterativa.
3. Agredir verbal o psicológicamente a un estudiante, en forma reiterativa.
4. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un estudiante, en forma reiterativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.)
5. Discriminar a un estudiante, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia, de forma reiterativa.
6. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante, en forma reiterativa a través de *chats*, *blogs*, *Redes Sociales*, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.

7. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de bullying.
8. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

II.- Definición del concepto de Cyberbullying:

El cyberbullying, “implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chats, blogs, Redes Sociales, mensajes de texto, sitios web, comunidades sociales y cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico”. Dichos actos, generan en la persona un daño profundo debido a la inmediatez que caracteriza este tipo de agresión y a lo masivo de su difusión. Además, éste implica mayor dificultad para detectar al(los) agresor(es). Debido a que las relaciones virtuales, trascienden el espacio escolar, el cyberbullying no se remite solamente al ámbito escolar, pero aún así requiere un abordaje desde la comunidad educativa, entendiendo que las relaciones sociales durante la infancia y la adolescencia principalmente se desarrollan en torno al ámbito escolar, por lo que los involucrados en estos tipos de actos muy probablemente asistan al mismo establecimiento educacional.

Entre otras, son faltas en este ámbito:

1. Proferir insultos o garabatos, u ofender un estudiante a otro mediante la utilización de medios tecnológicos.
2. Agredir verbal o psicológicamente a un estudiante, mediante la utilización de medios tecnológicos.
3. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un estudiante, mediante la utilización de medios tecnológicos.
4. Discriminar a un estudiante, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia, mediante la utilización de medios tecnológicos.
5. Exhibir, transmitir o difundir por medios tecnológicos, fotografías que ridiculicen a un estudiante, sin su consentimiento.
6. Exhibir, transmitir o difundir por medios tecnológicos, cualquier conducta de bullying.
7. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito, mediante la utilización de medios tecnológicos.

III.- Procedimientos:

1.- Intención Formativa

El comportamiento de todos los miembros de la comunidad educativa, debe estar regido por el respeto y por ello deben quedar excluidas las conductas que atenten contra la dignidad del ser humano y que se aparten del buen trato que siempre hay que brindarles a otros. El trato cortés no puede estar limitado a la relación –

profesor(a) estudiante - que se produce en el momento de la clase; debe ser una práctica permanente expresada en todo momento y lugar, hacia todo tipo de personas, dentro y fuera de la institución. Las situaciones de cyberbullying, si bien trascienden el espacio escolar, deben abordarse desde un enfoque sistémico, considerando a todos los miembros de la comunidad educativa, incorporando procedimientos preventivos y formativos, teniendo en consideración el avance de los medios tecnológicos y la fácil accesibilidad a este tipo de medios y a la difusión de diversas situaciones a través de ellos.

2.- Preventivo

Los casos de bullying y cyberbullying, deben ser abordados con seriedad e incorporando a todos los miembros de la comunidad educativa, asumiendo que la problemática y sus consecuencias pueden ser gravísimas. Por esto, el presente protocolo entrega información para que cada uno de los miembros de la comunidad educativa asuma responsablemente, dicha problemática e implemente los procedimientos preventivos extraídos del documento del Ministerio de Educación, de 2011, Prevención del bullying en la comunidad educativa y que se proponen a continuación:

- **Para miembros de la comunidad educativa**

Los miembros de la comunidad educativa tienen responsabilidades diferenciadas según el rol que cumplan; sin embargo, todos tienen la responsabilidad de intervenir frente a situaciones de bullying que se susciten, dando importancia a las agresiones de las cuales sean testigos por leves que parezcan.

En General se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los sobrenombres o burlas reiteradas hacia algún compañero por alguna característica física, psicológica, étnica u otra, no deben ser vista y toleradas como algo “*normal*”, puesto que no solo daña la dignidad y la autoestima de un estudiante, sino que puede tratarse de una forma de hostigamiento que debe ser corregida.
- La falta de comunicación y diálogo entre los docentes, directivos o asistentes de la educación, propicia que se desarrollen mitos y secretos que protegen las situaciones de hostigamiento. Es necesario abrir y reforzar espacios de conversación dentro y fuera de las clases, de manera de generar confianzas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- No se puede justificar ninguna manifestación de hostigamiento. Frases tales como “*es molesto, le gusta que lo molesten, no es amistoso, le gusta llamar la atención, por todo reclama, nunca está contento...*” o aislar a los compañeros, no hacen sino reforzar estas prácticas. Un niño acosado y hostigado por sus compañeros desarrolla estrategias para sobrevivir a la situación, las que en ocasiones resultan poco asertivas.
- Las situaciones de hostigamiento deben ser conversadas abiertamente, en la familia y con los integrantes de la comunidad educativa de manera de evitar mantenerlas ocultas.
- No se puede minimizar una situación en la que alguien es acosado por otro, tampoco comparar ni justificar el actuar de los estudiantes ante estas conductas; las etapas de desarrollo de los jóvenes no justifican bajo ninguna forma

el asedio u hostigamiento a sus pares.

- Atender y contener a niños y jóvenes asediados y hostigados en forma oportuna, permite detectar el nivel de daño que puede estar soportando cualquiera de los involucrados, incluido el agresor.

- Los adultos de la comunidad educativa no deben olvidar que, en su condición de tales, son siempre modelos de comportamiento social que los estudiantes están observando y de los cuales están aprendiendo. De algún modo constituyen ejemplos que los niños, niñas y jóvenes tienden a imitar, por lo tanto, quienes primero deben demostrar madurez en las relaciones sociales son ellos.

- **Para los sostenedores y directivos**

- **Diagnosticar la situación del establecimiento**, aplicar un instrumento de diagnóstico para conocer la situación de la convivencia en la institución, particularmente detectar situaciones de violencia latente y del bullying en particular.

- **Definir una política participativa de convivencia**, expresada en el Reglamento de Convivencia Escolar y en el PEI del establecimiento, definiendo encargados y que sea un reglamento conocido por toda la comunidad educativa. Incluir las situaciones de bullying en el establecimiento, con participación de padres, madres y apoderados, de los y las profesores/as, estudiantes, asistentes de la educación y directivos. Esta política debiera ser sostenida en el tiempo, debe definir normas, apuntar a cambiar aquellas relaciones interpersonales y climas discriminatorios e intolerantes.

- **Sensibilizar a los padres y apoderados** en torno a su responsabilidad en la formación de las y los estudiantes, particularmente en las situaciones de violencia y de bullying, haciéndolos participar activamente en los programas para su detección y resolución.

- **Evaluar los resultados de las acciones** emprendidas, reconocer avances y dificultades y definir nuevas acciones.

- **Para docentes**

- **Un debate sobre el bullying.** Consensuar con los estudiantes un código de comportamiento en la sala de clases, que establezca normas claras frente a la no tolerancia, las acciones de intimidación ante las agresiones o el matonaje. Estas normas elegidas democráticamente deben ser respetadas por todos y todas, en las diferentes actividades realizadas, así como en los diversos lugares en que se realicen (sala de clases, patios, gimnasio, etc.) y revisadas cuando se violenten o no se respeten.

- **Establecer un compromiso colectivo y mostrar que el bullying es un problema cuya solución es tarea de todos y todas.** El trabajo cooperativo respecto a prevenir y atender el bullying, permite una mayor integración entre los estudiantes, facilitando la confianza y proporcionando un clima favorable en el aula. No es recomendable, al menos en un comienzo, colocar en un mismo grupo a un agresor junto a una posible víctima o a una víctima real de intimidación. Tampoco es aconsejable que varios agresores trabajen juntos. Supone de parte del docente o del facilitador un buen manejo de grupo y la creación de un ambiente apropiado para desarrollar la actividad.

- **Círculo de amigos (círculo de apoyo).** Tiene como finalidad construir relaciones interpersonales en torno a un estudiante que se haya identificado como vulnerable, ya sea porque presente problemas emocionales, académicos o de comportamiento o porque se le considere una víctima de intimidación. El propósito de esta estrategia es mejorar el nivel de aceptación e inclusión de un determinado estudiante, ayudarlos a establecer amistades tanto dentro como fuera del círculo, además de promover en los estudiantes la toma de conciencia respecto de los sentimientos y comportamientos tanto propios como ajenos.

- **Escribiendo una carta.** Esta actividad tiene como finalidad que los y las estudiantes aprendan a ponerse en el lugar del otro y puedan reflexionar en torno a las consecuencias que tienen ciertas acciones sobre los sentimientos de los demás. Se pide a los estudiantes que escriban una carta a un agresor imaginario; la idea es que traten de explicarle la razón por la cual debería modificar su actitud y le sugieran estrategias de cambio. Se trabaja en grupos pequeños con la finalidad de que identifiquen las razones y sugerencias compartidas. La actividad termina realizando un plenario con la participación de todo el curso.

- **Juego de roles.** Se puede utilizar para que los y las estudiantes conozcan lo que es la intimidación y puedan explorar los sentimientos y emociones asociadas a las acciones de este tipo, desde el agredido, el agresor y los testigos. La idea es que se representen las distintas perspectivas: el lugar del agredido, el agresor y de los testigos. Terminada la actividad es bueno hacer una reflexión colectiva, una evaluación y una mirada crítica de la situación.

- **Utilización de diversas expresiones artísticas.** El docente invita a los estudiantes a expresar lo que piensan y sienten sobre el bullying, a través de pinturas, collages, fotografías, poemas, música, cuentos, etc. Estas vías de expresión, junto con desarrollar la creatividad, desarrollan la auto-percepción valórica.

- **Para familias**

- a) **Algunas señales que podrían ser síntoma de que un hijo o hija está siendo víctima de bullying:**

- Llega regularmente a la casa con su ropa, libros y cosas rotas o éstas han sido robadas.
- Se niega a mostrar el contenido de las páginas de Internet que visita.
- Recibe llamadas o mensajes telefónicos a horas inadecuadas o en forma insistente, y se pone triste o malhumorado después de recibirlas.
- Tiene moretones, heridas, cortes y rasguños que no puede explicar.
- Ha perdido el interés por ir a la escuela y por hacer tareas.
- Baja su rendimiento escolar.
- Tiene pocos amigos o no los tiene.
- No invita a compañeros a su casa y rara vez va a la casa de ellos.
- No participa de las actividades que se realizan en la escuela fuera de horario o en fines de semana.
- Presenta regularmente falta de apetito, dolores de cabeza y/o estómago (justo antes de ir a clases).
- Presenta alteraciones del sueño: insomnio, pesadillas, inquietud mientras duerme o llora mientras duerme.
- Pide dinero extra o saca dinero a escondidas (que podría estar entregando a su agresor).
- Llega de la escuela ansiosa, triste, alicaída o con los ojos lagrimosos.
- Presenta aspecto triste, deprimido y de infelicidad.
- Cambia de humor de forma inesperada.

- Está irritable y con rabia repentina.
 - b) Si se dan cuenta que su hijo o hija participa de acciones de bullying, ya sea como agresor o espectador:**
 - Evite culpabilizar.
 - Evite castigar.
 - Explíquele que intimidar no es un juego.
 - Explíquele que no intervenir (directa o indirectamente) permite que las agresiones sigan ocurriendo.
 - Explíquele que implica ser “cómplice” con otros, al perjudicar a alguien.
 - Señale que no va a tolerar que este tipo de comportamientos continúe.
 - Establezca normas familiares sobre relaciones interpersonales.
 - Refuércelo cuando cumpla con sus deberes.
 - Si rompe las reglas, sea claro en sus respuestas, pero no agresivo.
 - Sea un buen ejemplo con su hijo o hija, involúcrese en sus actividades y pasatiempos.
 - Conozca a sus amigos.
 - Estimule y refuerce habilidades y aspectos positivos de su hijo o hija.
 - Ayúdelo(a) a desarrollar estilos de comportamiento no agresivos.
 - Mantenga contacto permanente con el establecimiento, especialmente con el profesor(a) Jefe.
- **Estrategias de Psicoeducación.**
 - Realización de talleres para los estudiantes (divido por ciclos), por parte del Profesor(a) Jefe y Encargado(a) de convivencia, en donde se trabajen temáticas de bullying. Informando sobre sus características, actores involucrados y consecuencias, entre otros. Fomentar la empatía y entregar herramientas de resolución de conflictos y asertividad. Dar cuenta de la vivencia del agredido.
 - Realización de charlas a apoderados (divididos por ciclos), por parte del Psicólogo del establecimiento.
 - Realización de actividades contra el bullying, en donde participe toda la comunidad educativa y se fomente la sana convivencia.
 - No tolerar formas agresivas de relacionarse, en ningún contexto.
 - Cuidar el lenguaje utilizado.

Protocolo Procedimental Bullying-Acoso Escolar

1. Detección de la falta por parte de un miembro de la comunidad educativa.
2. El miembro de la comunidad educativa que detecte la falta deberá informar de manera inmediata al Profesor Jefe, Jefe de Orientación y Convivencia Escolar, Encargado de Convivencia y/o Inspector General.
3. Jefe de Orientación y Convivencia Escolar deberá informar a las autoridades Técnicas Directivas y al Consejo de Profesores sobre la situación ocurrida.
4. Profesor(a) Jefe, Jefe de Orientación y Convivencia Escolar, Encargado(a) de convivencia y/o Inspectoría General deberán entrevistar por separado a los involucrados.
5. Director debe realizar denuncia en Carabineros de Chile, PDI, entre otros.
6. Profesor(a) Jefe, Jefe de Orientación y Convivencia Escolar, Encargado(a) de convivencia y/o Inspectoría General, deberá registrar la falta en hoja de observaciones de los estudiantes constatando las versiones del hecho

relatadas.

7. Profesor(a) Jefe y Jefe de Orientación y Convivencia Escolar deberán acordar fecha para entrevista con apoderados.
8. Profesor(a) Jefe y/o Jefe de Orientación y Convivencia Escolar deberán informar a los apoderados(as) vía correo electrónico sobre el hecho acontecido y citar para entrevista.
9. Profesor(a) Jefe, Jefe de Orientación y Convivencia Escolar y/o Encargado(a) de convivencia se entrevistarán con apoderados, para informar sobre la situación, el procedimiento a seguir y además solicitar su colaboración con las medidas que se implementen.
10. Autoridades técnicas directivas, valoran la situación y resuelven.
11. Autoridades técnicas directivas, comunican resolución a Consejo de Profesores.
12. Profesor(a) Jefe, Jefe de Orientación y Convivencia Escolar, Encargado(a) de convivencia y/o Inspectoría General, comunican a los estudiantes involucrados y sus apoderados(as) la decisión tomada, la que puede ameritar Condicionalidad e incluso Cancelación de matrícula.